



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 30 de julio de 1996

Núm. 173

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo establecido en el art. 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público que por acuerdo del Pleno de la Diputación de León, de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, fue aprobada la Relación de Puestos de Trabajo, año 1996, de personal funcionario, laboral y eventual dependiente de ésta, según la relación que a continuación se detalla, con expresión del Organismo, Denominación, Grupo, Nivel de Complemento de Destino, Complemento Específico, forma de provisión, número de puestos y Requisitos exigidos para su provisión.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL FUNCIONARIO

SECRETARÍA GENERAL.-

Denominación	Grupo	Nivel	C.Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Secretario General	A	30	3.105.936	Libre Des.	1	-	-	-	Habilitación Nacional Secretaría Categoría Superior
Vicesecretario Gral.	A	29	2.989.284	Conc.Nal.	1	-	-	-	Habilitación Nacional Secretaría Categoría Superior
Oficial Mayor	A	29	2.989.284	Conc.Nal.	-	-	-	1	Habilitación Nacional Secretaría Categoría Superior

INTERVENCIÓN.-

Interventor	A	30	3.105.936	Libre Des.	-	-	-	1	Habilitación Nacional Intervención-Tesorería Categoría Superior
Vice-Interventor	A	29	2.989.284	Conc.Nal.	-	-	-	1	Habilitación Nacional Intervención-Tesorería Categoría Superior

TESORERÍA.-

Tesorero	A	30	3.105.936	Libre Des.	1	-	-	-	Habilitación Nacional Intervención-Tesorería Categoría Superior
----------	---	----	-----------	------------	---	---	---	---	---

Denominación	Grupo	Nivel	C.Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. Vacantes provis. sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Vice-Tesorero	A	29	2.989.284	Conc.Nal.	1	-	-	Habilitación Nacional Intervención-Tesorería Categoría Superior
SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS.-								
Jefe S.A.M.	A	28	2.252.652	Conc.Nal.	1	-	-	Habilitación Nacional Secretaría Categoría Entrada
Asesor Secret.	A	27	1.473.156	Conc.Nal.	1	-	-	Habilitación Nacional Secretaría Categoría Entrada
TOTAL: 9								
SECRETARÍA GENERAL.-								
Jefe Unid.Pers.	A	28	2.252.652	Conc.	1	-	-	Admón.Gral./Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo.Dcho/Econ./Políticas
Jefe Adjunto Unidad Personal	A	27	2.047.872	Conc.	-	1	-	Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo. Derecho
Jefe Sección Cooperación	A	27	2.047.872	Conc.	1	-	-	Admón.Gral./Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo.Dcho/Econ./Políticas
Jefe Sección Administrativa	A	27	1.246.995	Conc.	-	-	1	Admón. Gral./Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo.Dcho/Econ./Políticas
Jefe Sección Contr. y Patrimonio	A	27	1.246.995	Conc.	-	-	1	Admón.Gral./Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo.Dcho/Econ./Políticas
Ingeniero Encargado	A	25	1.436.868	Conc.	1	-	-	Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Ingeniero de C.C. y P.
Jefe Negociado Intereses Grales.	A	26	999.312	Conc.	-	-	1	Admón.Gral./Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo.Dcho/Econ./Políticas
Jefe Negociado Cooperación	A	26	999.312	Conc.	-	-	1	Admón.Gral./Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo.Dcho/Econ./Políticas
Jefe Negociado Inform.y Registro	C	22	858.288	Conc.	-	-	-	Admón.Gral./Especial Admtiva./Técnico Auxiliar Bachiller Superior o equiv.
Jefe Negociado Nóminas	C	22	999.312	Conc.	-	-	1	Admón.Gral./Especial Admtiva./Técnico Auxiliar Bachiller Superior o equiv.
Jefe Negociado Compras	C	22	858.288	Conc.	-	-	-	Admón.Gral./Especial Admtiva./Técnico Auxiliar Bachiller Superior o equiv.
Jefe Negociado Gestión Inventarios	C	22	858.288	Conc.	-	-	-	Admón.Gral./Especial Admtiva./Técnico Auxiliar Bachiller Superior o equiv.
Técnico Superior	A	25	858.288	Conc.	1	-	-	Admón. General Técnica Lcdo.Dcho/Econ./Políticas

Denominación	Grupo	Nivel	C.Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. Vacantes provis. sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Técnico Empleo y Seguridad Social	A	25	898.452	Conc.	-	-	1	Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo.Derecho
Administrativo	C	19	690.168	Conc.	11	-	1	Admón. General Administrativa Bachiller Superior o equiv.
Regente Palacio	D	18	778.548	Conc.	-	-	1	Admón. General Subalterna Grad.Escolar o equiv.
Adjunto Regente Palacio	E	14	706.560	Conc.	-	-	1	Admón. General Subalterna Certif.Estudios Primar.
Auxiliar Actas	D	17	706.560	Conc.	-	-	1	Admón.Gral./Especial Auxiliar/Serv.Espec. Grad.Escolar o equiv.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	13	3	-	Admón. General Auxiliar Grad.Escolar o equiv.
Registrador Datos	D	17	706.560	Conc.	1	2	-	Admón. Especial Serv.Esp-Comet.Esp. Grad.Escolar o equiv.
Telefonista	D	17	573.924	Conc.	2	-	-	Admón. Especial Serv.Esp-Comet.Esp. Grad.Escolar o equiv.
Subalternos	E	13	536.904	Conc.	7	-	-	Admón. General Subalterna Certif.Estudios Primar.
TOTAL: 58								
PARQUE MÓVIL.-								
Conductor Vehículos Representación	D	17	947.400	Conc.	-	-	5	Admón. Especial Serv.Esp.-Personal Of. Grad.Escolar o equiv. Carnet Conducir "D"
Oficial Mecánico Conductor	D	17	619.932	Conc.	1	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Personal Of. Grad.Escolar o equiv. Carnet Conducir "D"
TOTAL: 6								
SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS.-								
Arquitecto S.A.M.	A	25	898.452	Conc.	1	-	-	Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Arquitecto
Ingeniero Industrial	A	25	898.452	Conc.	1	-	-	Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Ingeniero Industrial
Economista	A	25	898.452	Conc.	-	-	1	Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo. Económicas
Coordinador Serv.Mecánicos	B	23	858.288	Conc.	-	1	-	Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Ingeniero Técnico
Analista Programador	B	23	858.288	Conc.	-	1	-	Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Diplomado Informática

Denominación	Grupo	Nivel	C.Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. Vacantes provis. sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Programador Sistemas	C	20	858.288	Conc.	-	1	- 2	Admón. Especial Serv.Esp.Comet.Esp. FP2 o equivalente
Operador Ordenador	D	18	706.560	Conc.	1	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Comet.Esp. FP1 o equivalente
Ofic.Contabilidad Informatizada	C	19	690.168	Conc.	-	-	- 1	Admón. Especial Serv.Esp.Comet.Esp. Bachiller Superior o equiv.
Administrativo	C	19	690.168	Conc.	-	1	-	Admón. General Administrativa Bachiller Superior o equiv.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	2	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Escolar o equiv.
TOTAL: 13								
IMPRESA PROVINCIAL.-								
Regente Imprenta	B/C	22	858.288	Conc.	-	-	1	Admón.Gral./Especial Téc. Adm./Tca.Ser.Esp. Dipl.Uni./Bach.Superior o equ
Linotipista	D	17	619.932	Conc.	1	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Personal Of. Grad.Escolar o equiv.
Cajista	D	17	619.932	Conc.	1	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Personal Of. Grad.Escolar o equiv.
Maquinista Imprenta	D	17	619.932	Conc.	2	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Personal Of. Grad.Escolar o equiv.
Oficial Encuadernación	D	17	619.932	Conc.	2	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Personal Of. Grad.Escolar o equiv.
TOTAL: 7								
CENTRO DE PROCESO DE DATOS.-								
Técnico Superior Informática	A	27	2.047.872	Conc.	1	-	-	Admón. Especial Técnica-Superior Licenciado Informática
Analista Programador	B	23	858.288	Conc.	-	4	-	Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Diplomado Informática
Jefe Unidad Proceso de Datos	C	22	999.312	Conc.	-	-	1	Admón.Gral./Especial Admtniva./Técnica Auxiliar Bachiller.Superior o equiv.
Programador Sistemas	C	20	858.288	Conc.	1	4	-	Admón. Especial Serv.Esp.Comet.Esp. FP2 o equivalente
Operador Ordenador	D	18	706.560	Conc.	1	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Comet.Esp. FP1 o equivalente
TOTAL: 12								

Denominación	Grupo	Nivel	C.Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. Vacantes provis. sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
ARQUITECTURA.-								
Arquitecto	A	27	1.436.879	Conc.	-	-	1	Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Arquitecto
Tco.Superior	A	25	858.288	Conc.	1	-	-	Admón. General Técnica Lcdo.Dcho/Econ./Políticas
Arquitecto Técnico Coordinador	B	24	1.147.584	Conc.	-	-	1	Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Arquit.Tco. o Aparejador
Arquitecto Técnico	B	23	858.288	Conc.	4	-	-	Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Arquit.Tco.o Aparejador
Delineante	C	19	690.168	Conc.	2	-	-	Admón. Especial Técnica/Técnico Auxiliar FP2 o equivalente
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	1	1	-	Admón. General Auxiliar Grad.Escolar o equiv.
Maestro Brigada Obras	D	18	753.684	Conc.	1	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Personal Of.
Maestro Electricista	D	18	706.560	Conc.	1	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Personal Of. FP1 o equivalente
Oficial Fontanero	D	17	690.168	Conc.	1	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Personal Of. FP1 o equivalente
TOTAL: 14								
BIENESTAR SOCIAL.-								
Jefe Sección	A	27	1.246.995	Conc.	-	-	1	Admón.Gral./Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo.Dcho/Econ./Políticas
Psicólogo	A	25	898.452	Conc.	1	-	-	Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo.Psicología
Diplomado Trabajo Social	B	23	858.288	Conc.	2	-	-	Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Diplom.Trabajo Social
Responsable Oficina Juventud	B	23	858.288	Conc.	-	1	-	Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Diplom.Universitario
Administrativo	C	19	690.168	Conc.	1	1	-	Admón. General Administrativa Bachiller Superior o equiv.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	2	2	2	Admón. General Auxiliar Grad.Escolar o equiv.
Encargado Edificio	E	14	573.924	Conc.	-	-	1	Admón. General Subalterno Certif.Estudios Prim.
Subalterno	E	13	536.904	Conc.	1	-	-	Admón. General Subalterno Certif.Estudios Prim.
TOTAL: 15								

Denominación	Grupo	Nivel	C.Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
OFICINA DE CONSUMO.-									
Técnico Consumo	B	23	858.288	Conc.	-	2	-	-	Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Diplom.Universitario
Auxiliar Consumo	D	17	573.924	Conc.	-	2	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Comet.Esp. Grad.Escolar o equiv.
TOTAL: 4									
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA.-									
Jefe Negociado	A	26	999.312	Conc.	1	-	-	-	Admón. Gral./Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo.Dcho/Econ./Políticas
TOTAL: 1									
COLEGIO SANTA MARÍA MADRE DE LA IGLESIA.-									
Educador Niños	D	17	619.932	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Serv. Esp.-Comet.Esp. Grad.Escolar o equiv.
Vigilante	E	14	573.924	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv. Esp.-Comet.Esp. Certificado Escolaridad
TOTAL: 3									
CONSERVATORIO DE MÚSICA.-									
Administrador Conservatorio	C	20	778.548	Conc.	-	-	1	-	Admón. General Administrativa Bachiller Superior o equiv.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Escolar o equiv.
Encargado Edificio	E	14	573.924	Conc.	-	-	1	-	Admón. General Subalterna Certificado Escolaridad
TOTAL: 3									
CULTURA.-									
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	-	1	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Escolar o equiv.
TOTAL: 1									
GABINETE DE MEDIO AMBIENTE.-									
Ing. Agrónomo	A	27	1.436.868	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Ingeniero Agrónomo
Biólogo	A	25	898.452	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Licenciado Biología
Administrativo	C	19	690.168	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Administrativa Bachiller Superior o equiv.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	-	1	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Escolar o equiv.
TOTAL: 4									
VÍAS Y OBRAS PROVINCIALES.-									
Jefe Servicio Vías y Obras	A	28	2.408.124	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Ingeniero de C.C. y P.

Denominación	Grupo	Nivel	C.Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis. sin cubrir	Vacantes	Escala Subescala Requisitos
Jefe Sección Parque Móvil	A	27	1.436.868	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Ingeniero Industrial
Jefe Sección Vías y Obras	A	27	1.436.868	Conc.	-	-	2	-	Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Ingeniero de C.C. y P.
Jefe Negociado Vías y Obras	A	26	999.312	Conc.	-	-	1	-	Admón. Gral./Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo.Dcho/Econ./Políticas
Adjunto Jefe Sección Vías y Obras	B	24	898.452	Conc.	-	-	3	-	Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Ingeniero de C.C. y P.
Ayudante Vías y Obras	B	23	858.288	Conc.	-	1	-	-	Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Ingeniero Técnico O.P.
Ingeniero Técnico Topógrafo	B	23	858.288	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Ing.Técnico Topógrafo
Administrativo	C	19	690.168	Conc.	2	-	-	-	Admón. General Administrativa Bachiller Superior o equiv.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	-	1	-	-	Admón. General Auxiliar Grad. Escolar o equiv.
Delineante	C	19	690.168	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Técnica/Técnico Auxiliar FP2 o equivalente
Encargado Unidad Transp. y Maquin.	D	18	858.288	Conc.	1	-	-	-	Admón Especial Serv.Esp.-Personal Of. Grad.Escolar o equiv. Carnet Conducir "D"
Encargado Control Invent.Mat.	D	17	753.684	Conc.	-	-	1	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Personal Of. Grad.Escolar o equiv.
Capataz	D	18	753.684	Conc.	8	-	-	1	Admón. Especial Serv.Esp.-Personal Of. Grad.Escolar o equiv.
Oficial Mecánico Taller	D	17	778.548	Conc.	-	-	3	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Personal Of. Grad.Escolar o equiv. Carnet Conducir "D"
Oficial Mecánico Autocar	D	17	706.560	Conc.	-	-	2	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Personal Of. Grad.Escolar o equiv. Carnet Conducir "D"
Oficial Mecánico Motoniveladora	D	17	706.560	Conc.	-	-	3	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Personal Of. Grad.Escolar o equiv. Carnet Conducir "D"
Oficial Mecánico Conductor	D	17	619.932	Conc.	10	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Personal Of. Grad.Escolar o equiv. Carnet Conducir "D"

Denominación	Grupo	Nivel	C.Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Peón Caminero	E	13	536.904	Conc.	3	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Personal Of. Certif.Estudios Prim.
Subalterno	E	13	536.904	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Subalterno Certif.Estudios Prim.
TOTAL: 48									
DESARROLLO AGROPECUARIO GENERAL.-									
Jefe Negociado	A	26	999.312	Conc.	-	-	1	-	Admón.Gral./Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo.Dcho/Econ./Políticas
Veterinario	A	25	898.452	Conc.	1	1	-	-	Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Licenciado Veterinaria
Ingen.Téc.Agrícola	B	23	858.288	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Ingeniero Téc. Agrícola
Capataz Agrícola	C-D	18	753.684	Conc.	1	-	-	-	Admón. Gral./Especial Tca.-Tco.Auxiliar/Ser.Esp.- Pers.Of.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	1	1	-	-	Bach.Superior/Grad.Esc. o equ. Admón. General Auxiliar Grad. Escolar o equiv.
TOTAL: 8									
INTERVENCIÓN.-									
Jefe Sección Contabilidad	A	27	1.246.995	Conc.	-	-	1	-	Admón. Gral./Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo.Dcho/Econ./Políticas
Jefe Negociado Contabilidad	A	26	999.312	Conc.	-	-	1	-	Admón. Gral./Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo.Dcho/Econ./Políticas
Jefe Negociado Gastos	A	26	999.312	Conc.	-	-	1	-	Admón. Gral./Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo.Dcho/Econ./Políticas
Técnico Superior	A	25	858.288	Conc.	-	-	-	1	Admón. General Técnica Lcdo.Dcho/Econ./Políticas
Administrativo	C	19	690.168	Conc.	2	-	-	1	Admón. General Administrativa Bachiller Superior o equiv.
Registrador Datos	D	17	706.560	Conc.	-	2	-	-	Admón. Especial Serv. Esp.-Comet.Esp. FP1 o equivalente
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	8	2	-	1	Admón. General Auxiliar Grad.Escolar o equiv.
TOTAL: 19									
TESORERÍA.-									
Jefe Negociado	C	22	858.288	Conc.	-	-	1	-	Admón. Gral./Especial Admtiva./Técnica Auxiliar Bachiller Superior o equiv.
Operador Ordenador	D	18	706.924	Conc.	-	1	-	1	Admón. Especial Serv.Esp./Comet.Esp. FP1 o equivalente

Denominación	Grupo	Nivel	C.Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. Vacantes provis. sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Registrador Datos	D	18	706.924	Conc.	-	1	1	Admón. Especial Serv.Esp./Comet.Esp.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	3	2	1	Grad. Escolar o equiv. Admón. General Auxiliar Grad. Escolar o equiv.
TOTAL: 11								
SERVICIO RECAUDATORIO.-								
Gerente	B	26	2.252.664	L.D.	1	-	-	Admón.Especial Serv.Esp./Comet.Esp. Diplomado Universit.
Recaudador	B	24	1.437.780	Conc.	6	-	-	Admón.Especial Serv.Esp./Comet.Esp. Diplomado Universit.
Oficial Mayor Recaudación	C	20	898.452	Conc.	5	-	1	Admón.Especial Serv.Esp./Comet.Esp. Bachiller Superior o equiv.
Oficial Recaudación	C	19	802.608	Conc.	36	-	8	Admón.Especial Serv.Esp./Comet.Esp. Bachiller Superior o equiv.
Administrativo Recaudación	C	19	690.168	Conc.	2	-	1	Admón.Especial Serv.Esp./Comet.Esp. Bachiller Superior o equiv.
Agentes Recaudación	E	13	536.904	Conc.	1	-	-	Admón.Especial Serv.Esp./Comet.Esp. Certificado Escolaridad
TOTAL: 61								
GABINETE DE PLANIFICACIÓN.-								
Jefe Gabinete Planificación	A	27	2.047.872	Conc.	-	-	1	Admón. Gral/Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo.Dcho/Econ./Políticas
Economista	A	26	999.312	Conc.	1	-	-	Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Licenciad. Económicas
Gestor Sistemas Inform.Cartográfica	B	23	858.284	Conc.	1	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Comet.Esp. Ing.Téc./Dipl.Geografía
Administrativo	C	19	690.168	Conc.	1	-	-	Admón. General Administrativa Bachiller Superior o equiv.
Registrador Datos	D	17	706.560	Conc.	-	1	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Comet.Esp. Grad. Escolar o equiv.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	2	-	-	Admón. General Auxiliar Grad. Escolar o equiv.
TOTAL: 7								
TURISMO Y DEPORTES.-								
Técnico Deportes	A	25	999.312	Conc.	1	-	-	Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo. Educación Física
Encargado Servicios Turísticos	A	25	898.452	Conc.	1	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Comet.Esp. Lcdo., Ingen. y Arquít.



Denominación	Grupo	Nivel	C.Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Técnico Turismo	B	23	858.288	Conc.	-	1	-	1	Admón. Especial Técnico-Técnico Medio
Monitor Deportivo	D	18	706.560	Conc.	1	2	-	-	Tco.Empr. Activ.Turíst. Admón. Especial
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	-	1	-	-	Serv.Esp.-Comet.Esp. Grad. Escolar o equiv. Admón. General Auxiliar Grad. Escolar o equiv.
									TOTAL: 8
									TOTAL:313

**INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
PERSONAL FUNCIONARIO**

Denominación	Grupo	Nivel	C.Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS.-									
Archivero Bibliotecario	A	25	898.452	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica/Tco.Superior Lcdo. Filosofía y Letras
Auxiliar Biblioteca	C	19	690.168	Conc.	-	-	-	1	Admón. Especial Serv.Esp.-Comet.Esp. Bachiller Superior o equiv.
Auxiliar Archivos	C	19	690.168	Conc.	-	-	-	2	Admón.Especial Serv.Esp.-Comet.Esp. Bachiller Superior o equiv.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	-	1	-	-	Admón. General Auxiliar Grad. Escolar o equiv.
Subalterno	E	13	536.904	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Subalterna Certif.Estud.Primarios
									TOTAL: 6
CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS.-									
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	-	1	-	-	Admón. General Auxiliar Grad. Escolar o equiv.
Subalterno	E	13	536.904	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Subalterna Certif.Estud.Primarios
									TOTAL: 2
DEPARTAMENTO DE ETNOGRAFÍA Y PATRIMONIO.-									
Jefe Negociado	A	26	999.312	Conc.	1	-	-	-	Admón.Gral./Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo.Dcho./Econ/Políticas
Técnico Patrimonio	A	25	898.288	Conc.	-	-	-	1	Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo.Filosofía y Letras/ Arqueología/Arquitectu.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad. Escolar o equiv.
									TOTAL: 3

Denominación	Grupo	Nivel	C.Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
UNIDAD ADMINISTRATIVA.-									
Director I.L.C	A	28	2.408.124	L.D.	-	-	1	-	Grupo A Lcdo. Universitario
Jefe Sección	A	27	1.246.995	Conc.	-	-	1	-	Admón.Gral./Adm.Esp. Técnica/Técnico Superior Lcdo.Dcho/Econ./Políticas
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	-	-	-	1	Admón. General Auxiliar Grad. Escolar o equiv.
Encargado Edificios	E	14	573.924	Conc.	-	-	1	-	Admón. General Subalterna Certif. Estud. Primarios
									TOTAL: 5
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIÓN.-									
Administrativo	C	20	778.548	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Administrativa Bachiller Superior o equiv.
Auxiliar	D	17*	573.924	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad. Escolar o equiv.
									TOTAL: 2
DEPARTAMENTO DE ARTE Y EXPOSICIONES.-									
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	-	1	-	-	Admón. General Auxiliar Grad. Escolar o equiv.
									TOTAL: 1
									TOTAL: 18

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL LABORAL

Serv./Órgano	Categoría/puesto	Cbtas.	Vacantes con reserva de plaza	Vacantes	TOTAL
SECRETARÍA GENERAL	Ordenanza	3	-	2	5
	Limpiadora	6	-	1	7
	Portero	-	-	2	2
	Registrador Datos	2	-	-	2
	Calefactor	1	-	-	1
				TOTAL:	17
IMPRESA	Montador Téc. Laboratorio	1	-	-	1
	Espec. Fotocomp.	1	-	-	1
	Corrector Pruebas	-	-	1	1
	Oficiales	3	-	-	3
	Maquinistas	1	-	1	2
	Linotipista	1	-	-	1
	Cajista	1	-	-	1
	Teclista Fotocomp.	-	-	2	2
	Ayudante Imprenta	4	-	-	4
	Ayudante Máquinas	1	-	1	2
Limpiadora	1	-	-	1	
				TOTAL:	19
ARQUITECTURA	Oficial	14	-	1	15
	Conductor	1	-	-	1
	Peón	7	-	-	7
	Operario Serv. Grales.	1	-	-	1

Serv./Órgano	Categoría/puesto	Cbtas.	Vacantes con reserva de plaza	Vacantes	TOTAL
	Ayudante	1	-	-	1
	Calefactor	1	-	-	1
				TOTAL:	26
EDIFICIO E.G.B. SAN CAYETANO	Limpiadora	2	-	-	2
	Peón	3	-	-	3
				TOTAL:	5
BIENESTAR SOCIAL	Psicólogo	1	-	-	1
	Ordenanza	2	-	-	2
	Limpiadora	4	-	-	4
				TOTAL:	7
CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL (C.E.A.S.)	Coordinadora A.Soc.	2	-	-	2
	Asistente Social	25	-	5	30
	Animador Socioc.	24	-	1	25
				TOTAL:	57
INTEGRACIÓN FAMILIAR NIÑOS	Psicólogo	1	-	-	1
	Educador	3	-	-	3
	Celador	1	-	-	1
	Ayudante Cocina	1	-	-	1
	Limpiadora	1	-	-	1
				TOTAL:	7
RESIDENCIA SANTA LUISA	Gerente	1	-	-	1
	Psicólogo	-	-	1	1
	Asistente Social	1	-	-	1
	A.T.S.	6	-	-	6
	Oficial Administrativo	-	-	1	1
	Auxiliar	1	-	-	1
	Cocinero	1	-	1	2
	Cuidador Ancianos	16	-	3	19
	Celador	1	-	-	1
	Peluquero	1	-	-	1
	Ayudante Cocina	7	-	1	8
	Encargado Mantenimiento	3	-	1	4
	Limpiadora	8	-	1	9
	Lavadora	4	-	-	4
	Médico	-	-	1	1
	Telefonista	2	-	1	3
				TOTAL:	63
CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE	Psicólogo	1	-	-	1
	Asistente Social	1	-	-	1
	Encargada Residencia	-	-	1	1
	A.T.S.	4	-	-	4
	Psicomotricista	-	-	1	1
	Maestro Taller	4	-	2	6
	Logopeda	1	-	-	1
	Cuidador	44	-	20	64
	Lavadora	1	-	3	4
	Cocinero	1	-	-	1
	Encargado Mantenimiento	3	-	-	3
	Limpiadora	5	-	4	9
	Ayudante Cocina	1	-	3	4
	Auxiliar Admtvo.	1	-	-	1
	Telefonista (Res. Minusval.)	1	-	1	2
	Operario	2	-	-	2
	Peón Jardinero	-	-	1	1
	Cuidadora(1/2 Jorn)	-	-	6	6
				TOTAL:	112
OFICINA DE LA MUJER	Licenciado Derecho	-	-	1	1

Serv./Órgano	Categoría/puesto	Cbtas.	Vacantes con reserva de plaza	Vacantes	TOTAL
	Psicólogo	-	-	1	1
	Asistente Social	-	-	1	1
				TOTAL:	3
ENSEÑ. CONVENIO M.E.C.	Profesores	5	-	-	5
				TOTAL:	5
ESCUELA UNIVERSITARIA ENFERMERÍA	Supervisora E.U.E.	-	-	1	1
	Auxiliar Administrativo	2	-	-	2
	Ordenanza	2	-	-	2
	Limpiadora	2	-	-	2
				TOTAL:	7
COLEGIO SANTA MARÍA MADRE DE LA IGLESIA	Director	1	-	-	1
	Psicólogo	1	-	-	1
	Asistente Social	-	-	1	1
	Jefe Administrativo	1	-	-	1
	Profesor	1	-	-	1
	Maestro Taller	8	-	2	10
	Educador	20	1	7	28
	Auxiliar Administrativo	-	-	1	1
	Oficial 1ª	2	-	1	3
	Cocinero	1	-	1	2
	Ayudante Cocina	-	-	3	3
	Calef/Encgdo. Mantenimiento	1	-	-	1
	Gobernanta	1	-	-	1
	Telefonista	1	-	-	1
	Limpiadora	6	-	2	8
	Lavadora	3	-	-	3
	Médico	1	-	-	1
				TOTAL:	67
COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN	Profesores	1	-	-	1
	Educador	2	-	-	2
	Cuidador Deficientes	13	-	-	13
	Limpiadora	4	-	-	4
	Ayudante Cocina	5	-	-	5
	Calef/Encgdo. Mantenimiento	2	-	-	2
	Lavadoras	3	-	-	3
	Telefonista	1	-	-	1
				TOTAL:	31
ESCUELA CAPACITACIÓN AGRARIA	Profesor E.C.A	2	-	-	2
	Cocinero	1	-	-	1
	Profesor Deportivo	1	-	-	1
	Operario Serv. Grales	1	-	-	1
				TOTAL:	5
CONSERVATORIO DE MÚSICA	Profesor	23	-	14	37
	Prof. Auxiliar	1	-	-	1
	Dtor. C. Hogar	1	-	-	1
	Aux. Admtvo.	2	-	-	2
	Limpiadora	4	-	-	4
	Ordenanza	1	-	1	2
				TOTAL:	47
ESTACIÓN INVERNAL SAN ISIDRO	Director	-	-	1	1
	Aux. Admtvo.	1	-	-	1
	Oficial 1ª	4	-	-	4
	Oficial 3ª	1	-	-	1
	Peón Especialista	1	-	-	1
	Conductor Estación	2	-	-	2
	Taquillero	1	-	-	1
				TOTAL:	11

Serv./Órgano	Categoría/puesto	Cbtas.	Vacantes con reserva de plaza	Vacantes	TOTAL
VÍAS Y OBRAS	Conductor-Maquinaria	34	-	-	34
	Aux. Admtvo.	1	-	-	1
	Oficial 1ª	1	-	-	1
	Peón	51	-	-	51
	Oficial Taller	-	-	1	1
	Encargado Equipo	8	-	1	9
				TOTAL:	97
DESARROLLO AGROPECUARIO	Peón	7	-	-	7
	Viverista	-	-	1	1
				TOTAL:	8
FINCA BUSTILLO	Vaquero	3	-	1	4
				TOTAL:	4
FINCA ALMÁZCARA	Peón Agrícola	1	-	1	2
	Vaquero	2	-	-	2
				TOTAL:	4
FINCA SAN PEDRO BERCIANOS	Vaquero	-	-	1	1
	Peón	-	-	1	1
				TOTAL:	2
SERVICIO DE RECAUDACIÓN	Recaudador	2	-	-	2
	Oficial Mayor	1	-	-	1
	Oficial Recaudación	2	-	-	2
	Ordenanza	1	-	-	1
				TOTAL:	6
GABINETE PLANIFICAC.	Técnico Auxiliar	1	-	-	1
				TOTAL:	1
TURISMO Y DEPORTES	Guía	-	-	1	1
				TOTAL:	1
	PLAZAS CUBIERTAS		494		
	VACANTES RESERVA		2		
	VACANTES		116		
	TOTAL		612		

PERSONAL LABORAL FIJO DE TEMPORADA

Servicio/Órgano	Categoría/ puesto	Cubiertas	Reserva	Vacante	TOTAL
EST.INV.SAN ISIDRO	Médico	-	1	-	1
	Oficial 1ª	2	-	1	3
	Auxiliar Admtvo.	2	-	2	4
	Oficial 3ª	4	-	3	7
	Peón Especialista	3	-	1	4
	Peón	5	-	-	5
	Ayudante Estación	15	-	1	16
	Conductor Estc.	5	-	-	5
	Taquillero	3	-	-	3
				TOTAL:	48
EST.INV.LEITARIEGOS	Oficial 1ª	2	-	1	3
	Auxiliar Admtvo.	1	-	-	1
	Ayudante Estación	1	-	-	1
				TOTAL:	5

Serv./Órgano	Categoría/puesto	Cbtas.	Reserva	Vacantes	TOTAL
CUEVA VALPORQUERO	Guía	6	-	-	6
	Taquilla	1	-	-	1
				TOTAL:	7
				TOTAL:	60

PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA

Servicio/Órgano	Categoría/ puesto	Cubiertas	Vacantes con reserva de plaza	Vacante	TOTAL
PRESIDENCIA	Jefe Sec.Partic.	1	-	-	1
	Adj. Sec.Partic.	2	-	-	2
	Conduct.Presiden.	1	-	-	1
				TOTAL:	4
GABINETE DE PRENSA	Jefe Gab. Prensa	1	-	-	1
				TOTAL:	1
GRUPOS POLÍTICOS	Admtvo.Grupos Polít.	5	-	-	5
				TOTAL:	5
				TOTAL:	10

**INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
PERSONAL LABORAL**

Servicio/Órgano	Categoría/ puesto	Cubiertas	Vacantes con reserva de plaza	Vacante	TOTAL
CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS	Responsable Centro Coord.	-	-	1	1
	Encargado Bibliobús	5	-	1	6
	Conductor Bibliobús	4	-	2	6
				TOTAL:	13
DEPARTAMENTO ETNOGRAFÍA Y PATRIMONIO	Guía	-	-	1	1
				TOTAL:	1
DEPARTAMENTO ARTE Y EXPOSICIONES	Director Departamento	-	-	1	1
	Encgdo.Relaciones Culturales	1	-	-	1
	Encargado Exposiciones	1	-	-	1
	Encargado Area Didáctica	-	-	1	1
				TOTAL:	4
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Limpiadora	2	-	-	2
	Peón	1	-	-	1
	Ordenanza	1	-	-	1
				TOTAL:	4
DEPARTAMENTO ESTUDIOS, DOCUMENT. Y PUBLICAC.	Ordenanza	1	-	-	1
				TOTAL:	1
				TOTAL:	23

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el art. 109.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los

dos meses siguientes a la publicación del presente Acuerdo, previa comunicación a esta Diputación de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

León, 10 de julio de 1996.—El Vicepresidente Primero, Ramón Ferrero Rodríguez.

7430

PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

La Excm. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación mediante el procedimiento negociado, de las obras que a continuación se relacionan:

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejec. meses
P.P. 96/15 "Mejora del abastecimiento de agua en Bonillos"	4.000.000	2.000	Tres
P.P. 96/40 "Depósito de regulación y acondicionamiento fuente pública en Faro"	3.000.000	1.500	Dos
POL96/108 "Red de saneamiento -2.ª fase- en Villaverde de la Cuerna"	4.000.000	2.000	Tres
POL96/133 "Mejora del abastecimiento de agua en Llamazares"	3.000.000	1.500	Tres
POL96/134 "Depósito regulador y bombeo para abastecimiento en Villaverde de la Chiquita"	5.000.000	2.500	Tres

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar, de 9 a 13 horas, en la Oficina de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, Plaza de San Marcelo, 6 -24071 León-, teléfonos: 29 22 69, 29 21 50, 29 22 20 y 29 21 49, dentro de los 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

León, 23 de julio de 1996.—El Diputado de Cooperación, P.D. del Ilmo. Sr. Presidente, Cipriano E. Martínez Alvarez.

7599

4.250 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de León

NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

Subdirección General del Tesoro, Servicio de Gestión de Ordenación de Pagos

Ordenación de pagos: Expte. 00024 1996 0 000182 Z.

Nombre y apellidos: Pedro García Pérez.

Domicilio: Calle Juan Carlos I, número 61, 24393 Villamor de Orbigo.

DNI: 10.139.589 Q.

Importe: 3.900 pesetas.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de cualquiera de las siguientes formas:

1.—En lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

2.—En la caja de esta Delegación de nueve a catorce horas de la mañana.

León, 23 de mayo de 1996.—El Delegado de Economía y Hacienda, Agustín Turiel Sandín.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cum-

plimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

Subdirección General del Tesoro, Servicio de Gestión de Ordenación de Pagos

Ordenación de pagos: Expte. 00024 1996 0 000180 9.

Nombre y apellidos: Rosa González Juarero.

Domicilio: Los Llamargos, s/n, 24121 Sariegos-Azadinos.

DNI: 51.440.319 Z.

Importe: 8.829 pesetas.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de cualquiera de las siguientes formas:

1.—En lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

2.—En la caja de esta Delegación de nueve a catorce horas de la mañana.

León, 23 de mayo de 1996.—El Delegado de Economía y Hacienda, Agustín Turiel Sandín.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

Subdirección General del Tesoro, Servicio de Gestión de Ordenación de Pagos

Ordenación de pagos: Expte. 00024 1996 0 000097 7.

Nombre y apellidos: Pizarras Marrubio, S.A.

Domicilio: San Pedro de Trones, 24385 Puente de Domingo Flórez.

DNI: A24018004.

Importe: 7.422.532 pesetas.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de cualquiera de las siguientes formas:

1.—En lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonar, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

2.—En la caja de esta Delegación de nueve a catorce horas de la mañana.

León, 23 de mayo de 1996.—El Delegado de Economía y Hacienda, Agustín Turiel Sandín.

5423

12.125 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación

Unidad de Recaudación

Don Eugenio González González, Jefe de la Sección Técnica de Recaudación en esta Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra la sociedad Setas El Duende, S.L., se ha dictado con fecha 7 de mayo la siguiente:

NOTIFICACION

Asunto: Dando plazo de alegaciones previas a don Miguel Angel Prieto García, previa a la derivación de responsabilidad subsidiaria de la sociedad Setas El Duende, S.L.

Por la Unidad de Recaudación de esta Delegación se sigue expediente ejecutivo de apremio contra Setas El Duende, S.L., con NIF B24286262 y por un total de 1.600.867 pesetas.

Como quiera que dicha empresa ha sido declarada fallida y ha cesado de hecho en la actividad que venía desempeñando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se le comunica la iniciación de expediente de responsabilidad subsidiaria al amparo de lo establecido en los artículos 40 de la Ley General Tributaria y 14 del Reglamento General de Recaudación que declaran la responsabilidad en el pago de las deudas tributarias a los administradores de las sociedades cuando éstas hayan cesado en las actividades que venían desarrollando.

En el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al recibo de esta comunicación, podrá comparecer en esta Unidad de Recaudación a fin de formular las alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la ya citada Ley 30/1992.

De no manifestar ni aportar nada, se prescindirá de más trámites de audiencia, resolviéndose el expediente por los hechos y pruebas aportados en el mismo.

León, 7 de mayo de 1996.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.

Lo que para general conocimiento se notifica por este anuncio, ya que don Miguel Angel Prieto García, se encuentra sin domicilio conocido y tras varios intentos de notificación, ésta no se ha podido efectuar, de forma que quede constancia de su recepción tal como se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común y, por lo mismo, a tenor del artículo 12.3 del R.D. 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación, se advierte al deudor a que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el correspondiente BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

León, 31 de mayo de 1996.—Firmado: Eugenio González González.

5842

7.250 ptas.

DELEGACION DE SALAMANCA

NOTIFICACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y en el artículo 87.4 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, Real Decreto 1999/81, de 20 de agosto, por el presente notificamos a las personas o entidades que se relacionan y que se hallan en situación de paradero desconocido, las deudas tributarias que tienen pendientes en esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y por los conceptos y ejercicios que se detallan. Asimismo, se advierte que la inclusión en esta lista supone, a tenor de los preceptos citados, la notificación reglamentaria a todos los efectos.

Apellidos y nombre: Blanco González, Agustín. 7805014.

Ultimo domicilio conocido: Calle Moisés de León, 42, León.

Concepto y ejercicio: Liquidación voluntaria Mod. sanción.

Deuda: 64.623 pesetas.

Recursos:

Contra las liquidaciones que dan lugar a las anunciadas cuotas, podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el plazo de quince días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el mismo plazo que el anterior, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, con sede en Sanción, sin que puedan simultanearse ambos.

El ingreso podrá efectuarse en cualquier entidad colaboradora de la provincia, o en la Caja de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Salamanca, 29 de abril de 1996.—El Secretario General, José García Amigo.

5650

4.375 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

ANUNCIO

En la reclamación número 24/684/91 por el concepto de Seguridad Social, seguida en este Tribunal a instancia de Pérez Fernández Gustavo, se ha dictado en 27-11-95 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar esta reclamación y en su consecuencia confirmar la resolución impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: P. S. El Secretario, M.^a Josefa Tabarés Fernández.
5267 2.625 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Dirección General de Carreteras

DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON

Unidad de Carreteras en León

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de resolución a doña Leonor Ermelinda Juan Dos Anjos, cuyo último domicilio conocido fue Casas de Renfe, s/n, 24700, Astorga, correspondiente al expediente de sanción número 7294 por deteriorar paneles direccionales reflectantes, señal de paso obligatorio, postes sustentadores, 3 palux luminosos, con el veh. LE-3524-E en la CN-VI de Madrid a La Coruña, p.k. 349,415, infringiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Carreteras 25/88, de 29-7-88 (BOE de 30-7-88), y artículo 110 del Reglamento General de Carreteras vigente.

Se le hace saber el derecho que le asiste de formular en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso ordinario, ante el Ministerio de Fomento en Madrid.

El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Manuel Alfonso Alvarez.

5360 2.875 ptas.

***,

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de iniciación de expediente sancionador, a don Andrés de la Pinta Chico, cuyo último domicilio conocido fue plaza Albéniz, 5-1.º, 24400, Ponferrada, correspondiente al expediente de sanción número 7308, por deteriorar 28 m. de valla de protección bionda, 9 postes sustentadores y un hito de arista en la margen derecha, deteriorar 46 m. de valla de protección bionda, 15 postes sustentadores y dos hitos de arista en la margen izquierda, con el veh. LE-5673-Y en la CN-VI, de Madrid a La Coruña, p.k. 371,600, infringiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 25/88 (BOE de 30-07-88) y art. 110 del Reglamento General de Carreteras vigente.

Se le hace saber el derecho que le asiste de formular en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las alegaciones que estime oportuno ante el Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras del Estado en León.

El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Manuel Alfonso Alvarez.

5361 2.750 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

VALDEPOLO

BASES QUE SE PROPONEN PARA LA REGULACION DE LA CONVOCATORIA DE UN PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

(Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno mediante acuerdo de fecha 20 de junio de 1996)

Primera.-Objeto de la convocatoria.

1.º-Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de personal laboral fijo con la clasificación profesional de Operario de Servicios Múltiples, en régimen laboral, de la plantilla de este Ayuntamiento.

Segunda.-Características, funciones a desarrollar y retribuciones de la plaza.

1.º-*Características.*-La jornada de trabajo será de 40 horas semanales, en horario de mañana y tarde y con disponibilidad horaria para aquellos servicios que así lo requieran.

2.º-*Funciones y cometidos a desarrollar:*

Con carácter general cumplirá las órdenes del señor Alcalde y de los Concejales delegados de los respectivos servicios y en particular:

a) Traslado y reparto de notificaciones, avisos, bandos, convocatorias y demás documentos de naturaleza administrativa.

b) Vigilancia, mantenimiento y reparaciones menores de servicios municipales, dando cuenta de las anomalías y averías de los respectivos servicios.

c) Colaboración en la reparación de averías en los servicios públicos municipales, cuando la dificultad técnica de las mismas, requiera la intervención de servicios especializados.

d) Limpieza y mantenimiento de los sumideros de las vías públicas municipales.

e) Mantenimiento de parques, jardines, zonas verdes y piscina municipal, realizando las labores de limpieza, segado, poda y riego.

f) Mantenimiento, reparación y pintura de edificios municipales.

g) Realización de reparaciones menores de fontanería, albañilería y electricidad.

h) Realización de tareas de vigilancia y control relativa a ocupación de vías públicas y obras particulares y municipales. Emitiendo los informes oportunos.

i) Realización de fotocopias y colaboración en la atención al público en las oficinas municipales.

j) Cualquier otro cometido relacionado con los servicios públicos municipales y que dentro de la jornada laboral sea preciso realizar. Y le sea encomendado por el Alcalde o sus delegados.

3.º-*Retribuciones.* El puesto de trabajo, estará dotado económicamente con las retribuciones básicas equivalentes a las asignadas para el grupo E). Las retribuciones complementarias, serán fijadas por el Pleno del Ayuntamiento, incluyendo en las mismas el concepto de productividad.

Tercera.-Procedimiento de selección.

1.-El procedimiento de selección, será mediante concurso oposición.

2.-La fase de oposición, constará de los siguientes ejercicios: El primer ejercicio: Constará de dos partes:

1.º-Resolución de tres problemas de aritmética elemental.

2.º—Realización de un ejercicio de escritura (dictado de un texto, donde se apreciará la corrección ortográfica y limpieza de escritura).

El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de 60 minutos.

Este ejercicio se valorará de 0 a 3 puntos.

Segundo ejercicio: Contestar a un formulario de preguntas, tipo test, con respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas será la correcta. Las preguntas versarán sobre las materias relacionadas con el contenido del programa que se une como Anexo I.

Este ejercicio se valorará de 0 a 2 puntos.

El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de 45 minutos.

Estos dos ejercicios serán realizados en un mismo día con un intervalo de 15 minutos, entre cada uno de ellos, siendo realizada la convocatoria en llamamiento único.

Tercer ejercicio: Una prueba de carácter práctico relacionada con alguna de las tareas a desempeñar en el puesto de trabajo.

El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de 60 minutos.

3.—Para superar la fase de oposición, será necesario que los aspirantes obtengan una puntuación no inferior a 5 puntos.

4.1.—Fase concurso: Previo a los ejercicios de oposición, de calificación reglada, con sujeción al siguiente baremo. Esta fase no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición, siendo valorados los méritos de referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

4.2.—Consistirá en la valoración de los méritos de los aspirantes que efectúe el tribunal, sobre los alegados y acreditados por los mismos conforme al siguiente baremo:

A) Residencia efectiva en el municipio:

Residencia en Ayuntamiento Valdepolo mayor a 5 años: 2,50 puntos.

Residencia en Ayuntamiento Valdepolo entre 2 a 5 años: 1,25 puntos.

Residencia en Ayuntamiento Valdepolo menor a 2 años: 0,50 puntos.

Acreditación: Mediante certificado de empadronamiento, expedido por el Ayuntamiento de Valdepolo.

B) Titulación:

FP1, Graduado Escolar o titulación escolar 1 punto

FP2, BUP o titulación similar 1,25 puntos

Estudios superiores a FP2 o BUP 1,75 puntos

Cuando los aspirantes tengan más de un título, se valorará únicamente el título superior.

Acreditación: Mediante original o copia compulsada del título académico.

C) Cursos relacionados con la materia:

De más de 100 horas lectivas 0,75 puntos

Entre 50 y 100 horas 0,50 puntos

Entre 50 y 21 horas 0,25 puntos

Menos de 21 horas 0,10 puntos

Cursos impartidos por el INEM o centros de enseñanza oficiales, relacionados con cualquiera de las materias relacionadas con el puesto de trabajo, en función de las horas lectivas del curso:

La puntuación máxima que se podrá obtener por este concepto será de 1,75 puntos.

Acreditación: Mediante título o certificado original, o compulsas de los mismos.

D) Estar en posesión de carnet de conducir superior al exigido: 0,50 puntos.

E) Experiencia profesional en trabajos similares:

Por haber prestado servicios en empresas, en tareas o cometidos similares al de la plaza convocada 0,50 puntos por año o fracción superior a 6 meses, con el límite máximo de 3,5 puntos.

Cuarta.—Aspirantes.

1.—Para poder tomar parte en esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser ciudadano de la Comunidad Económica Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título del certificado de estudios primarios o certificado de Graduado Escolar.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible o impida el desempeño de las funciones del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

f) Estar en posesión del carnet de conducir clase B-1.

Los requisitos exigidos en esta base deberán poseerse a la fecha de la finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante el proceso selectivo.

Quinta.—Solicitudes.

1.—Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, se ajustarán al modelo que se une a esta convocatoria Anexo II y se facilitarán a quienes les interesen, en las oficinas municipales.

2.—En la tramitación de sus solicitudes los aspirantes deberán tener en cuenta:

2.1.—Las solicitudes debidamente cumplimentadas, se dirigirán al Presidente de la Corporación (calle Carretera, s/n, de la localidad de Quintana de Rueda, provincia de León), deberán adjuntar fotocopia del DNI y comprobante o justificante de haber ingresado los derechos de examen.

2.2.—El plazo de presentación de solicitudes, será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León*, y extracto en el *Boletín Oficial del Estado*, el plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.

2.3.—La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.4.—Las instancias deberán ir acompañadas de la carta de pago acreditativa de haber abonado los derechos de examen y que ascienden a la cantidad de 1.000 pesetas.

2.5.—Procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tales efectos el reintegro se realizará de oficio.

3.1.—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.2.—Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en el apartado 2.2 de la Base 5.ª.

Sexta.—Admisión de los aspirantes.

1.—Terminado el plazo de presentación de instancias el señor Alcalde dictará resolución dentro del plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos, así como la de excluidos.

Dicha resolución se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, juntamente con la relación de los aspirantes excluidos y causas que han motivado la exclusión. De conformidad con lo establecido en la base 1.4.2, se indicará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, así como del resultado del sorteo a que se refiere la base 6.2.

Copia de dicha resolución y copias certificadas de las reclamaciones de admitidos y excluidos se expondrán al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en el mismo día que se remita la publicación al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.-Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la relación de las pruebas.

3.-Contra la resolución a que se refiere la base 1.ª, así como contra aquellas otras que resuelvan la subsanación de defectos u omisión de inclusión a que se refiere el apartado 2 de la base 5.ª, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

4.-En todo caso, a fin de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos objeto de publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sino también que sus nombres constan en la relación de admitidos expuesta al público en el tablón de anuncios.

Séptima.-Tribunales

1.º-Constitución: El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El que lo es de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un funcionario propuesto por el S.A.M. de la Excma. Diputación Provincial de León.

Un profesor del Colegio Rural agrupado del municipio.

Dos miembros de la Corporación Municipal.

Secretario: El de la Corporación.

En la resolución de nombramiento de miembros del Tribunal, se designarán miembros suplentes.

2.º-Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 3/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.º-Constitución y actuación. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, ya sean titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Sr. Presidente.

4.º-La actuación del Tribunal. Se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, podrá resolver las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

5.º-Las indemnizaciones de los miembros del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente en esta materia.

Octava.-Desarrollo y normas para la realización de las pruebas.

1.-Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados, comporta que decae automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

2.-No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el

momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado, cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general de terceros.

3.-De cada sesión que celebre el Tribunal, el Secretario levantará acta donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes que los hayan superado, la evaluación individualizada de los méritos de cada aspirante en la fase de concurso, y las incidencias y votaciones que se produzcan.

Las actas numeradas y rubricadas, constituirán el expediente de las pruebas selectivas. Juntamente con el acta se unirá al expediente las hojas de examen o ejercicios realizados por los opositores.

Novena.-Calificación de los ejercicios.

1.-Oposición: Los ejercicios de la oposición se calificarán en los términos establecidos en la base 3.ª.

1.2.-La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal.

1.3.-Finalizado y calificado cada ejercicio, excepto el último, el Tribunal hará público en la forma prevista, la relación de aspirantes que hayan superado el mismo, con especificación de las puntualizaciones obtenidas.

1.4.-El resultado final de la oposición, vendrá determinado por la suma de las puntuaciones de cada uno de los ejercicios. Siendo necesario para aprobar la fase de oposición que los aspirantes obtengan como mínimo 5 puntos.

2.-Fase de concurso: Previa a la oposición, se procederá por el Tribunal a valorar los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes, conforme a las reglas establecidas en el baremo de méritos expresados en la base 3.ª.

3.-Puntuación final. Se considerará aprobado, de entre los aspirantes, el que habiendo superado las pruebas de la oposición, obtenga mayor puntuación. Computándose la suma de la obtenida en la fase oposición y en la fase concurso. El número de aprobados no podrá ser superior al de vacantes convocadas.

4.-Si se produjera empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal podrá realizar pruebas complementarias que considere necesarias para dirimir aquél.

Décima.-Lista de aprobados y propuesta de nombramientos.

1.-Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal formará relación comprensiva de los aspirantes que, por el orden de puntuación final obtenida, en número no superior a las plazas convocadas y la hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio y en los lugares que estime convenientes.

De acuerdo con esta lista, se elevará al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, además del acta de la última sesión, la propuesta de nombramiento del aspirante que resulte aprobado por haber obtenido la mayor puntuación.

2.-En el plazo de 20 días naturales a contar de la publicación de la relación de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el aspirante propuesto por el Tribunal, presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos acreditativos de los requisitos expresados en la base 4.ª.

-Fotocopia del DNI acompañada del original para su compulsión.

-Título que acredite el nivel escolar o copia autenticada.

-Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.

-Certificado médico en modelo oficial, acreditativo de no padecer enfermedad o limitación física o síquica que impida el desempeño de las tareas propias de la plaza.

3.-La no presentación, dentro del plazo fijado en la base anterior, de la documentación exigida, excepto en los casos de fuerza mayor o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad en la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del aspirante, la nulidad de los actos del Tribunal en relación con el aspirante y la imposibilidad de efectuar su nombramiento y contratación laboral, sin perjuicio de la exigencia de otras responsabilidades en que hubiera podido incurrir.

Undécima.-Celebración del contrato laboral.

1.-Presentada la documentación por el interesado y siendo ésta conforme, el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento suscribirá con el interesado contrato laboral por tiempo indefinido.

2.-En el contrato se establecerá un periodo de prueba por 2 meses.

Duodécima.-Impugnación de la convocatoria.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y formas que establece la legislación vigente en materia de Procedimiento Administrativo Común.

Decimotercera.-Legislación supletoria.

Esta convocatoria se regirá en lo no previsto en las presentes bases, por la Ley 85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, con su nueva redacción, según Ley 23/1988, de 28 de julio, con carácter básico o supletorio, según proceda, con arreglo a lo establecido en su artículo 1 y supletoriamente por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado. Le será de aplicación el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

ANEXO I. MODELO DE INSTANCIA

Solicitud de admisión a pruebas selectivas

1.º-Plaza a que aspira: Operario de Servicio Múltiples.

2.º-Convocatoria: Fecha BOE número.....

3.º-Datos personales:

Primer apellido..... Segundo apellido..... Nombre....

DNI..... Domicilio..... Teléfono.....

Municipio..... Provincia..... Código postal.....

Documentación acreditativa de méritos que alega y que adjunta a la presente solicitud:

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En..... a..... de..... de 1996.

Firma.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPOLO. LEON.

ANEXO II. PROGRAMA

Tema 1.-La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.-La organización territorial del Estado.

Tema 3.-La Administración Local. Principios constitucionales. Entidades que comprende y regulación actual.

Tema 4.-El Municipio, Población y Territorio.

Tema 5.-Organización del Ayuntamiento, especial referencia a las competencias y procedimiento de elección del Alcalde y el Pleno.

Quintana de Rueda, 4 de julio de 1996.-El Alcalde Presidente, Antonino Martínez del Cano.

7082

12.375 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1996, ha aprobado con carácter provisional el expediente de renovación del Padrón municipal de habitantes, que incluye el resumen numérico de la sección.

De conformidad con lo establecido en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, Real Decreto 1690/86, de 11 de junio, se abre un periodo de exposición al público por plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía, las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inspección.

Quintana de Rueda, 18 de julio de 1996.-El Alcalde, Antonino Martínez del Cano.

7525

313 ptas.

CABRILLANES

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de julio de 1996, el proyecto técnico, redactado por don Pedro F. Cosmen Martínez y denominado Renovación Red Distribución de Agua -1.ª fase- en Piedrafita de Babia, por importe de 9.000.000 de pesetas, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen y reclamación.

Cabrillanes, 19 de julio de 1996.-La Alcaldesa, María Angeles Feito Alonso.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1996, el pliego de condiciones técnicas y económicas administrativas que han de regir la subasta pública de las obras de "Renovación red de distribución de agua -1.ª fase- en Piedrafita de Babia", se expone al público durante un periodo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones o el proyecto técnico de la obra.

(Extracto del pliego de condiciones).

Objeto de la subasta: La contratación y ejecución de la obra de "Renovación red de distribución de Agua -1.ª fase- en Piedrafita de Babia", según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Pedro F. Cosmen Martínez.

Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

Fianzas: La provisional de 180.000 pesetas.

Plazo de ejecución: De dos meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Cabrillanes, de 9 a 15 horas, dentro del plazo de 26 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuere sábado o inhábil se trasladará al siguiente inmediato hábil..

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial de Cabrillanes, a las 13 horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de las mismas y se hará por la mesa de subasta.

En la Secretaría Municipal estarán de manifiesto el pliego de condiciones y los documentos técnicos que podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, municipio, C.P. y DNI, número, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado del expediente de la contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de

subasta de las obras de, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas en el precio de (letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cabrillanes, 19 de julio de 1996.-La Alcaldesa, María Angeles Feito Alonso.

7523

6.469 ptas.

LUCILLO

Aprobados por el Ayuntamiento el documento de desglose de la segunda fase del proyecto de la obra "Construcción de Cementerio en Poblatura de la Sierra", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Oscar F. González Vega, por un importe de 2.200.000 pesetas, y el presupuesto técnico de la obra "Reforma y ampliación de alumbrado público en Lucillo", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Felipe Rodríguez Rodríguez, por un importe de 2.000.000 de pesetas, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de condiciones por el que se habrá de regir la contratación de las obras "Construcción de Cementerio en Poblatura de la Sierra -2.ª fase-"; se expone al público por término de ocho días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Lucillo, 23 de julio de 1996.-El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

7601

531 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto del Ayuntamiento para 1996, sin que se produjeran reclamaciones se eleva a definitiva su aprobación inicial acordada en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 31 de mayo de 1996 y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se expone al público a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
1.-Impuestos directos	28.500.000
3.-Tasas y otros servicios	30.294.210
4.-Transferencias corrientes	51.238.000
5.-Ingresos patrimoniales	8.500.000
7.-Transferencias de capital	12.828.000
9.-Pasivos financieros	70.213.007
Total ingresos	201.573.217

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
1.-Gastos de personal	25.552.200
2.-Bienes corrientes y servicios	45.637.483
3.-Gastos financieros	4.897.243
4.-Transferencias corrientes	13.100.000
6.-Inversiones reales	29.548.202
7.-Transferencias de capital	11.344.089
9.-Pasivos financieros	71.494.000
Total gastos	201.573.217

Según lo dispuesto en el artículo 152-1 de la citada Ley 39/88, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

PLANTILLA DE PERSONAL

La plantilla del Ayuntamiento de Torre del Bierzo está formada por los siguientes puestos de trabajo según relación aprobada junto con el presupuesto:

A) Funcionarios de Carrera

N.º de plazas	Denominación	Situación	Grupo
Escala de funcionarios habilitación nacional			
1	Secretaría intervención	Propiedad	B
Escala de Administración General			
1	Administrativo	Propiedad	C
1	Administrativo	Vacante	C
1	Auxiliar Administrativo	Propiedad	D
Escala Administración Especial			
1	Encargado abastecimiento agua, alcantarillado, limpieza y lectura contadores	Vacante	D
1	Maestro de obras	Propiedad	D
1	Peón Cometidos Múltiples	Propiedad	E

B) Personal laboral fijo

1 Auxiliar Administrativo

Torre del Bierzo, 18 de julio de 1996.-El Alcalde (ilegible).
7527 1.563 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Por doña Annabel Sánchez Cela, en representación de May-Bell, C.B., se solicita traspaso licencia de café bar (Cafetería Oasis), en la avenida Ancares, número 24, de esta localidad de Vega de Espinareda.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se expone al público para que todas aquellas personas que puedan considerarse afectadas, presenten las alegaciones y observaciones que crean oportunas, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 12 de julio de 1996.-El Alcalde (ilegible).

7528

1.875 ptas.

* * *

Por don Eloy Blanco Incógnito, se solicita traspaso de licencia de café bar (Mesón Minero), en la plaza de esta localidad de Vega de Espinareda.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se expone al público para que todas aquellas personas que puedan considerarse afectadas, presenten las alegaciones y observaciones que crean oportunas, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 17 de julio de 1996.-El Alcalde (ilegible).

7529

1.750 ptas.

VILLAREJO DE ORBIGO

Por don Jesús Javier López Combarros, se ha solicitado licencia municipal para la realización de obras de acondiciona-

miento del local, sito en la calle Real, número 76, bajo, de Villoria de Orbigo (León), para destinarlo a bar y para su posterior apertura al público.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan examinar el correspondiente expediente y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 209, de 29-10-93, *BOE* número 297, de 13-12-93), en relación con el artículo 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto (*Boletín Oficial del Estado* de 6-11-82, corregido en el de 29-11-82), mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villarejo de Orbigo, 27 de junio de 1996.—El Alcalde Presidente, Antonio García Arias.

7577

4.250 ptas.

PERANZANES

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 20 de julio de 1996, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en núcleos del municipio de Peranzanes -4.ª fase-", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José María Sorribes Escrivá, con un presupuesto de 6.000.000 de pesetas, incluido en los Remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1996 (n.º 128).

Lo que se expone al público por plazo de 15 días a los efectos de examen y reclamaciones.

Peranzanes, 20 de julio de 1996.—El Alcalde, Julio Ramón Fernández.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 20 de julio de 1996, acordó solicitar de Caja España, de Fabero, un aval por el importe de tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas) con el objeto de hacer frente ante la Excm. Diputación Provincial a la aportación municipal en las obras "Pavimentación de calles en núcleos del municipio de Peranzanes -4.ª fase-", incluidas en los Remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios 1996.

Asimismo, acordó solicitar de la Excm. Diputación Provincial de León un anticipo reintegrable sin interés por la cuantía del 50% de la aportación municipal en las citadas obras.

Lo que se expone al público a los efectos de examen y reclamaciones por el plazo de 15 días.

Peranzanes, 20 de julio de 1996.—El Alcalde, Julio Ramón Fernández.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 20 de julio de 1996, acordó aprobar la memoria de la obra "Acondicionamiento de la antigua escuela en Fresnedelo", incluida en el Fondo de Cooperación Local 1996, con un presupuesto total de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Lo que se expone al público a los efectos de examen y reclamaciones por el plazo de 15 días.

Peranzanes, 20 de julio de 1996.—El Alcalde, Julio Ramón Fernández.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión plenaria celebrada el 20 de julio de 1996, aprobó los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Rústica y Urbana), remitidos por el Centro de

Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, correspondientes al ejercicio 1996, lo que se expone al público por plazo de 15 días.

Peranzanes, 20 de julio de 1996.—El Alcalde, Julio Ramón Fernández.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 20 de julio de 1996, acordó anunciar concurso público en procedimiento abierto y por vía de urgencia para la contratación de la obra "Construcción de una fosa séptica en Cariseda".

En dicha sesión se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la contratación y que se exponen al público por un periodo de cuatro días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La convocatoria del concurso sólo se suspenderá en el supuesto de que se presenten reclamaciones en contra del pliego de condiciones y mientras no se resuelvan en su caso.

—Objeto del contrato: Construcción de fosa séptica en la localidad de Cariseda.

—Presupuesto base de licitación: 2.617.647 pesetas.

—Plazo de ejecución de las obras: 2 meses.

—Garantías: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2% del importe total de la obra.

La garantía definitiva se establece en el 4% del presupuesto de adjudicación.

Presentación de proposiciones: 13 días naturales siguientes a la aparición de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

—Examen del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, martes, jueves y sábados, por las mañanas, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, en nombre propio o en representación de, informado de la convocatoria del concurso en procedimiento abierto para la adjudicación de la obra indicada que se efectúa por el Ayuntamiento de Peranzanes, me comprometo a llevar a cabo las mismas en el precio de, con estricta sujeción al pliego de cláusulas que rige la contratación que declaro conocer y aceptar en su integridad, alegando con el sobre A) la documentación exigida y con el B) la oferta y memoria sobre los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la oferta haciendo constar expresamente:

—Que constituiré la fianza provisional y presento justificante.

—Que declaro bajo mi responsabilidad que no estoy incurso en ninguna prohibición para contratar según lo señalado en el artículo 20 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y firma.

Peranzanes, 20 de julio de 1996.—El Alcalde, Julio Ramón Fernández.

7617

6.975 ptas.

VILLABLINO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día veinticuatro de julio actual la "Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios y utilización del Camping Municipal", de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tal acuerdo y Ordenanza quedan expuestos al público durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, inclusive, al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones y sugerencias.

Villablino, 25 de julio de 1996.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

7619

1.500 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de separación conyugal, seguidos en éste de mi cargo al número 291/1991, hoy en ejecución de sentencia promovida por doña Donatila Fernández Villalba, mayor de edad, vecina de León, representada por la Procuradora señora Erdozain, contra el que fuere su esposo don Isaac Alvarez, mayor de edad, vecino de León, reclamando pensiones atrasadas, he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso por segunda y tercera vez, los bienes que se dirán, término de veinte días, y en el precio de valoración para la primera subasta con la rebaja del 25% para la segunda y tercera vez sin sujeción a tipo y reservas señaladas en la Ley, señalándose para los actos de remate: Primera subasta, el día 18 de septiembre, segunda subasta el día 17 de octubre y veintiuno de noviembre, para la tercera subasta, todas ellas a las doce horas. Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, al menos, el 20% del valor efectivo del tipo de subasta.

Bienes objeto de las subastas:

Una participación indivisa del cinco por ciento, en la comunidad de bienes "Gavela-Alvarez, C.B.", concretada dicha comunidad de bienes en la Cafetería Bebora, sita en León, a la avenida del Generalísimo número 10, esquina a la calle de Sierra Pambley, valorada esta participación indivisa de cinco por ciento en la mencionada Comunidad de Bienes en cuatrocientas mil pesetas.

Se hace expresamente constar que no ha sido suplida la falta de titulación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que se admitirán toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley y que solamente el ejecutante podrá adjudicarse los bienes objeto de la subasta a calidad de ceder a tercero. Serán admisibles posturas por escrito, debiendo ingresarse las sumas pertinentes para tomar parte en las subastas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2122000-32-291/91.

Dado en León a 9 de julio de 1996.—E/. Ricardo Rodríguez López.—El Secretario (ilegible).

7582

5.000 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y tres. El señor don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad, en los autos ejecutivos número 333/93, seguidos por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don José Antonio González y en nombre de la entidad mercantil Cristaglass, Vidrio Aislante, S.A., contra Manuel Valero García, vecino de Talavera de la Reina (Toledo), calle Santa Teresa, 62, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Manuel Valero García, hasta hacer pago a la entidad mercantil Cristaglass, Vidrio Aislante, S.A., de la cantidad de dos millones seiscientos treinta mil ciento treinta y una pesetas de

principal, más intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 1 de febrero de 1995, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Firma (ilegible).

7589

3.875 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 419/96 seguidos a instancia de Ricardo Familiar Morán, contra Geocesa Minerals, S.L. y otro, en reclamación por despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 17 de septiembre, a las 12.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto, o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Geocesa Minerals, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 10 de julio de 1996.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

7291

1.625 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 557/96, seguidos a instancia de Cándido Castañón Riesgo, contra INSS y otros, sobre diferencia pensión (porcentaje) por jubilación, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 26 de septiembre, a las 10.00 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Tomás García Blanco, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 15 de julio de 1996.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

7375

1.500 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 339/96, seguidos a instancia de Aurelio Alvarez Pascual, contra INSS y otros, sobre Invalidez (Silicosis), se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 4 de septiembre próximo, a las 11.05 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada, Carbones San Antonio, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 11 de julio de 1996, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7361

1.750 ptas.